



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
25 de septiembre de 2006
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de trabajo previo al período de sesiones

37º período de sesiones

15 de enero a 2 de febrero de 2007

Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes periódicos quinto y sexto combinados

Viet Nam

Pregunta 1

De acuerdo con las normas estatales, el 14 de enero de 2005 el Primer Ministro aprobó los informes periódicos quinto y sexto combinados relativos a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer antes de su presentación a las Naciones Unidas.

En el artículo 102 de la Ley sobre la firma, la adhesión y la aplicación de las convenciones internacionales, aprobada en 2005 por la Asamblea Nacional de Viet Nam, se establece que la Asamblea Nacional ejerce sus facultades de examen estudiando los informes dirigidos al Presidente y al Gobierno en relación con la firma, la ratificación y la aplicación de convenciones y tratados internacionales. Por consiguiente, a partir del 1º de enero de 2006, fecha de entrada en vigor de dicha ley, todos los informes nacionales sobre las convenciones internacionales en que es parte Viet Nam, comprendido el próximo informe relativo a la Convención, se someterán a la aprobación del Gobierno y de la Asamblea Nacional.

Pregunta 2

- *Se preguntan las razones por las cuales, en la práctica, han sido muy pocos los procesos administrativos iniciados por mujeres que afirmen haber sufrido discriminación de género*

– El Tribunal Administrativo, que no se creó hasta 1996, forma parte del sistema de tribunales populares.



- En la Ordenanza sobre los procedimientos en los casos administrativos, promulgada en 1996, no se indica si los casos relacionados con la igualdad de género o los derechos de la mujer son de competencia de los tribunales administrativos o no.
- Los procedimientos para la incoación y tramitación de los casos administrativos siguen siendo complejos. Todavía no existe un mecanismo efectivo que garantice la ejecución de los fallos administrativos.
- Los conocimientos jurídicos de los ciudadanos son, por lo general, limitados, y los civiles no están al corriente de los procedimientos de un enjuiciamiento administrativo. Por otro lado, las mujeres suelen pensar dos veces antes de iniciar acciones judiciales.

- *Información sobre los procesos iniciados por mujeres que han sufrido discriminación por motivos de género:*

En las estadísticas sobre los procesos administrativos no se brindan cifras separadas acerca de los casos iniciados por mujeres que afirmen haber sufrido discriminación por motivos de género.

- *Medidas administrativas o de otra índole encaminadas a proteger a las mujeres que sean víctimas de discriminación de género:*

- En el Decreto No. 113/NĐ –CP, dictado por el Gobierno el 16 de abril de 2004, se establece que las sanciones administrativas por violación de la legislación laboral consistirán en multas de 1 a 5 millones de dong, que se aplicarán a toda organización o particular que incurra en conducta discriminatoria respecto de las mujeres trabajadoras o atente contra su honor o dignidad, en virtud de lo dispuesto en la legislación laboral.
- En el Decreto No. 45/2005/NŞ-CP se establecen sanciones administrativas en el ámbito de la atención de la salud. El Gobierno impondrá multas de 500.000 a 1,5 millones de dong a quienes violen las directrices y normas relativas a la atención de la salud de las trabajadoras.
- El Código Penal contiene una disposición especial sobre la violación de la igualdad de derechos de la mujer (artículo 130), que estipula que a toda persona que, por la fuerza u otra acción grave, obstaculice la participación de la mujer en actividades políticas, económicas, científicas, culturales o sociales se le dirigirá una advertencia o se le impondrá una condena condicional de hasta un año o una pena de prisión de tres meses a un año.
- Actividades de reconciliación en el ámbito comunitario.
- Las uniones de mujeres y los comités de asuntos de la mujer en todos los niveles se encargan de representar a las mujeres en general o a sus integrantes y de proteger sus derechos cuando sean vulnerados. Las funciones de dichos comités y organizaciones comprenden la recepción de denuncias, la cooperación con las autoridades competentes en la tramitación de las denuncias y la fiscalización del cumplimiento de la legislación y las políticas relativas a la mujer.

Pregunta 3

- En la Estrategia nacional para el adelanto de la mujer vietnamita hasta 2010 se enuncian un objetivo general y cinco objetivos concretos, con 20 metas cuantitativas y nueve soluciones básicas que deberán ponerse en práctica a más tardar en 2010.
- Para garantizar la aplicación efectiva de la Estrategia, el Comité Nacional preparó y puso en marcha el Plan de Acción para el adelanto de la mujer vietnamita hasta 2005, que consta de cinco objetivos, 20 metas cuantitativas y 66 medidas de aplicación. Sobre la base de este Plan de Acción general, todas las 64 provincias y municipalidades del país formularon sus propios planes de acción hasta 2005.

En aplicación de instrucciones impartidas por el Primer Ministro, el Ministerio de Planificación e Inversión y el Comité Nacional organizaron conjuntamente el 12 de mayo de 2006 la Conferencia Nacional para el Examen del Plan de Acción hasta 2005, la evaluación preliminar de mitad de período de la Estrategia nacional y la evolución de su aplicación hasta 2010. Se obtuvieron los siguientes resultados:

• **Logros:**

- La consecución de los cinco objetivos expuestos en la Estrategia ha arrojado resultados alentadores. Se alcanzaron o se sobrepasaron ocho de las 20 metas entre las cuales destacan las siguientes:
 - + El porcentaje de personas recién contratadas que son mujeres es del 46,5%, lo cual supera la meta prevista en un 6,5%.
 - + El tiempo de trabajo de las trabajadoras de las zonas rurales aumentó al 80,2%, lo cual supera en un 5,2 % la meta prevista.
 - + El porcentaje de personas con estudios de postgrado que son mujeres es del 30,1%%, lo cual supera la meta prevista en un 0,1%.
 - + El 90% de las mujeres obtuvo acceso a servicios médicos, lo cual coincide con la meta prevista.
 - + El porcentaje de mujeres que ocupan cargos electivos aumentó un 2% en comparación con el anterior período (véanse el informe y los datos que figuran en los apéndices).
- Se han consolidado básicamente las estructuras de promoción del adelanto de la mujer, que pasaron del nivel nacional al provincial, configurando un mecanismo que facilita la integración efectiva de las cuestiones de género en la planificación y la aplicación de políticas. Se ha incrementado notablemente el nivel de conciencia acerca de las cuestiones de género, así como la eficacia de las estructuras.
- La clave del éxito en la aplicación de la actual Estrategia reside en que las autoridades competentes han alcanzado un mayor grado de conciencia acerca de sus responsabilidades con miras al logro de los objetivos nacionales, y consiguientemente se proponen activamente medidas de aplicación eficaces. Varios ministerios, como el Ministerio de Planificación e Inversión, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Trabajo, Inválidos de Guerra y Asuntos Sociales, han integrado sostenidamente el género en las actividades de sus respectivas esferas de especialización.

- En el momento actual, se ha ultimado la elaboración del Plan de Acción 2006-2010, que será presentado oficialmente en breve.

• **Limitaciones y dificultades surgidas durante la aplicación:**

- Todavía no se ha alcanzado el 60% de las metas de la Estrategia, como por ejemplo las orientadas a aumentar la participación de la mujer en puestos directivos (objetivo 4) y a aumentar la eficacia del mecanismo nacional para el avance de la mujer (objetivo 5).
- Aún se carece de una orientación integral para la aplicación de la Estrategia y no existe una estrecha coordinación entre las instancias competentes.
- Existen limitaciones en lo tocante a la reunión de datos sobre género, así como al desglose por género de los datos existentes.
- Persisten en la sociedad diversos prejuicios relacionados con el género que han obstado a la aplicación de la Estrategia, sobre todo en cuanto al logro de los objetivos en materia de educación y participación política.
- Aunque el mecanismo “para el adelanto de la mujer” se ha consolidado, todavía carece de eficacia y no cuenta con una adecuada dotación de recursos.

• **Mecanismos de seguimiento y evaluación de la Estrategia:**

El Primer Ministro ha encomendado al Comité Nacional la tarea de supervisar y promover la aplicación de la Estrategia. En cumplimiento de tal función, el Comité Nacional ha llevado a cabo las actividades siguientes:

a) Organizar cada año equipos de inspección encargados de evaluar la aplicación del Plan de Acción en distintas provincias, departamentos y ministerios. Desde 2002, el Comité Nacional ha organizado 41 equipos que han realizado 45 visitas de inspección en distintos departamentos y ministerios y 75 giras de inspecciones en diversas provincias. El mandato de los equipos es determinar las ventajas, las dificultades y las insuficiencias observadas en la aplicación del Plan de Acción en los distintos departamentos, así como los resultados obtenidos. A continuación, el Comité Nacional se encarga de recopilar las recomendaciones presentadas por dichos departamentos y equipos de inspección y proponer soluciones en consecuencia. Cada año se combinan los resultados de las inspecciones para presentárselos al Primer Ministro.

b) Impartir a los ministerios, los departamentos y las provincias pertinentes instrucciones para el seguimiento de los progresos realizados por los organismos y localidades subordinados en lo tocante a la aplicación.

• **Principales dificultades y problemas relacionados con el seguimiento y la evaluación:**

- Los fondos destinados a las actividades de evaluación son escasos.
- La falta de información y datos desglosados por género provenientes de los sectores pertinentes interesados ha dificultado la sistematización.
- La negligencia en la supervisión y el apresuramiento en la aplicación de las recomendaciones han impedido el avance en materia de calidad y eficacia del seguimiento.

Pregunta 4

- *Función:* El Comité Nacional es el órgano asesor en materia de igualdad de género y adelanto de la mujer. Se creó en virtud de una Decisión del Primer Ministro.
- *Mecanismo del Comité Nacional para la presentación de informes:* todos los años, el Comité Nacional presenta al Primer Ministro un informe sobre la marcha de las actividades de adelanto de la mujer. De ser necesario, los directores del Comité Nacional pueden dirigirse al Primer Ministro para recibir orientaciones adicionales.
- *Recursos humanos y financieros del Comité Nacional:*
 - Recursos humanos: el Comité Nacional consta de 19 miembros
 - Presidente: la presidenta de la Unión de Mujeres Vietnamitas (nombrado por el Primer Ministro).
 - Un vicepresidente permanente.
 - Dos vicepresidentes: los viceministros del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Educación y Capacitación.
 - Quince miembros: viceministros o cargos equivalentes de 15 ministerios o dependencias nacionales (que cumplen simultáneamente ambas funciones).
 - La Oficina del Comité Nacional tiene una dotación de 11 funcionarios.
 - Recursos financieros: proceden del presupuesto anual del Estado. En los últimos cinco años, el presupuesto del Comité Nacional ha aumentado constantemente. En 2005, ascendía a más del doble del monto presupuestado en 2002. Aparte del presupuesto estatal, el Comité Nacional ha solicitado activamente la asistencia financiera de organizaciones internacionales para mejorar el cumplimiento de sus tareas y mandatos.
 - Equipo y locales: el Comité Nacional tiene sello propio y una oficina de trabajo debidamente equipada.
- *Relaciones con la Unión de Mujeres Vietnamitas:*
 - La Unión de Mujeres Vietnamitas es el miembro básico del Comité Nacional.
 - Para ayudar al Comité Nacional a cumplir sus funciones administrativas la Oficina Central de la Unión de Mujeres Vietnamitas le asigna personal, al cual se le garantizan condiciones de trabajo adecuadas.

La estructura orgánica indicada cimentó una relación estrecha y coordinada entre el Comité Nacional y la Unión de Mujeres. Este mecanismo permite reflejar de manera directa, completa y oportuna las esperanzas y aspiraciones de la mujer en el marco del asesoramiento y la aplicación por el Estado de políticas de igualdad entre los géneros y adelanto de la mujer. Los resultados de los últimos años demuestran que la Unión de Mujeres ha cumplido una función destacada en la aplicación de la Estrategia y el Plan de Acción para el adelanto de la mujer.

Pregunta 5

- En marzo de 2004, se inició la redacción de la Ley sobre la igualdad entre los géneros. El 31 de mayo de 2006 se presentó el proyecto de ley a la 11ª Asamblea Nacional en su noveno período de sesiones. En el momento actual, el Comité Permanente de la Asamblea Nacional está reuniendo las opiniones de las delegaciones representadas en la Asamblea. Posteriormente se revisará el proyecto de ley antes de presentarlo, en octubre o noviembre de 2006, a la Asamblea Nacional en su décimo período de sesiones con miras a su aprobación.
- *El proyecto de Ley sobre la igualdad entre los géneros consta actualmente de 6 capítulos y 49 artículos:*
 - Capítulo I: Disposiciones generales (8 artículos)
 - Capítulo II: La igualdad entre los géneros en la vida social y familiar (8 artículos)
 - Capítulo III: Medidas encaminadas a garantizar la igualdad entre los géneros (7 artículos)
 - Capítulo IV: Responsabilidades de los organismos, organizaciones, familias y particulares en la realización y el mantenimiento de la igualdad entre los géneros (9 artículos)
 - Capítulo V: Inspección, supervisión y medidas aplicables en caso de violación de la igualdad entre los géneros (15 artículos)
 - Capítulo VI: Disposiciones para la aplicación (2 artículos)

A continuación se mencionan algunas disposiciones destacadas del proyecto de ley sobre la igualdad entre los géneros:

- Los principios fundamentales sobre la igualdad entre los géneros que se exponen se inspiran en los tres principios de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Se debe garantizar la igualdad entre los géneros en las candidaturas para las elecciones de la Asamblea General, y los Consejos Populares y en los nombramientos para ocupar cargos de dirección y gestión en organismos y otras organizaciones estatales (artículo 9).
- Igualdad de condiciones con respecto a la pensión de jubilación percibida por hombres y mujeres que desempeñan las mismas tareas. No se reducirán por motivos de jubilación prematura las pensiones de las mujeres que se jubilen de uno a cinco años antes de la edad prevista (artículo 11).
- Igualdad en el trato dispensado a hombres y mujeres en lo tocante al límite de edad y a las oportunidades relacionadas con los beneficios en materia de enseñanza y capacitación, así como al acceso a dichos beneficios y a su goce efectivo. Se facilita asistencia a los funcionarios en licencia de estudios que estén acompañados por niños menores de 36 meses de edad (artículo 12).
- Medidas especiales temporales encaminadas a acelerar la igualdad entre los géneros con arreglo a los principios de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (artículo 17).

- Participación igualitaria de hombres y mujeres en las tareas domésticas (apartado 5 del artículo 16).
- Integración de la perspectiva de género en la actividad legislativa (artículos 3, 4, 5, 6, 18, 19, 20, 21).
- Difusión, educación e información en relación con el género y la igualdad entre los géneros (artículo 22).
- Asignación de recursos financieros a actividades orientadas a la igualdad entre los géneros (artículo 23).

La elaboración de la Ley sobre la igualdad entre los géneros obedece a la decidida voluntad de Viet Nam de incorporar a su sistema jurídico interno y sus políticas nacionales los principios fundamentales y el contenido de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Pregunta 6

- *Programa de concienciación dirigido a hombres y niños varones:* Viet Nam todavía no ha preparado un programa de concienciación sobre la igualdad entre los géneros y la eliminación de estereotipos basados en el género dirigido a los hombres y los niños varones, entre ellos, los que residen en zonas rurales o pertenecen a minorías étnicas. Para alcanzar la igualdad entre los géneros, Viet Nam ha emprendido una larga serie de actividades encaminadas a lograr paulatinamente que las mujeres y los hombres tomen conciencia acerca de la perspectiva de género y la igualdad entre los géneros. No obstante, la participación de hombres y niños varones sigue siendo exigua.
- *Medidas adoptadas para alentar a los hombres y los niños varones a compartir las tareas domésticas:*
 - Amplia divulgación de conocimientos jurídicos, entre ellos, la Ley de Matrimonio y Familia y de otros documentos jurídicos relativos a la igualdad entre los géneros en la familia.
 - La Unión de Mujeres Vietnamitas lanzó la campaña “Por una familia próspera, equitativa, progresista y feliz”, que alcanzó gran popularidad. También lanzó una gran tirada del libro ilustrado “Compartir las tareas domésticas en la familia” e imprimió carteles con el lema “Compartamos las tareas domésticas”.
 - Numerosos organismos y localidades han organizado seminarios sobre “La función del padre en la crianza del hijo” y concursos denominados “Familias civilizadas y felices” y han creado clubes en torno al lema “Ser buen marido y buen padre”. Se ha instado a los hombres a que participen en todas estas actividades.
 - Se han anunciado los resultados de una encuesta sobre el tiempo de trabajo de los hombres y de las mujeres.
 - Se está perfeccionando paulatinamente el marco jurídico sobre igualdad entre los géneros centrado en la obligación de los hombres de realizar tareas domésticas.

Pregunta 7

- *Medidas adoptadas para superar los obstáculos que se oponen a la entrada de la mujer en el mercado de trabajo y facilitar el reparto de las responsabilidades familiares y laborales*

- Aumento de la proporción de mujeres que estudian, especialmente en los niveles universitario y de postgrado.
- Creación de la escuela “Le Thi Rieng” de formación profesional de la mujer. Creación de centros de formación profesional/agencias de trabajo en Viet Nam septentrional, central y meridional. Organización de cursos de formación profesional en técnicas de artesanía en las aldeas.
- Vinculación entre los centros de formación profesional y las empresas para generar oportunidades de empleo. Algunas localidades han organizado días de “Feria de Empleos”. De tal modo se ofrece a los hombres y las mujeres oportunidades de ingresar en el mercado de trabajo.
- La Unión de Mujeres Vietnamitas concertó con el Departamento General de Formación Profesional un programa de cooperación encaminado a impartir más formación profesional a las mujeres discapacitadas y a las que habitan en regiones donde son escasas las tierras productivas.
- El Gobierno aprobó la creación del Fondo de Asistencia a la Mujer.
- Se elogia a los establecimientos y empresas que dan empleo a numerosas mujeres.
- Expansión de los sectores económicos, en particular el sector económico privado y las zonas francas industriales, que atraen a numerosas trabajadoras.
- Mejora de las redes de información sobre el mercado de trabajo, lo cual facilita a la mujer el acceso a encontrar y seleccionar puestos de trabajo acordes con su capacidad y sus expectativas.
- Aumento de la cantidad y la calidad de jardines de infancia y guarderías de los sistemas público y privado.
- Desarrollo de las redes de supermercados, tiendas de alimentos elaborados y servicios para el hogar que facilitan las tareas domésticas.
- Las uniones de mujeres y los comités de asuntos de la mujer se encargan, en distintas formas, de las actividades de divulgación, promoción y orientación dirigidas a la mujer en relación con el equilibrio entre el trabajo y la familia.

- *Efectos de las medidas adoptadas:*

En general, las medidas indicadas han facilitado el acceso de la mujer al mercado de trabajo y ayudado a hombres y mujeres a hallar un mayor equilibrio entre las responsabilidades laborales y las familiares.

Pregunta 8

- Actualmente, Viet Nam carece de estadísticas nacionales sobre la violencia contra la mujer. Aunque la sociedad la rechaza, la violencia contra la mujer persiste. Sigue siendo compleja la situación relativa a la trata de mujeres y niños (en la respuesta a la pregunta 10 se brinda más información). Siguen produciéndose violaciones de niños y abusos sexuales, aunque muchos casos fueron castigados severamente con arreglo a la ley.
- En lo que respecta a la violencia doméstica, las investigaciones efectuadas en 2006 por el Comité de Asuntos Sociales de la Asamblea Nacional entrevistando a 2.000 personas en ocho provincias arrojaron los siguientes resultados:
 - En un 2,3% de las familias existía violencia física (palizas).
 - En un 25% de las familias existía maltrato emocional.
 - En el 30% de las parejas existen abusos sexuales (entre ellos, ejercen coerción sexual, impedir el aborto o imponer un embarazo forzoso).
 - Las investigaciones indicaron asimismo que, por lo que se refiere a la violencia doméstica, son pocas las diferencias entre regiones y zonas.

El factor inmediato que más contribuye a la violencia doméstica es el alcoholismo (de un 60% a un 70% de los casos). También influyen el bajo nivel de educación, la falta de conocimientos jurídicos, las dificultades económicas, las relaciones extramatrimoniales, etc.

- Según el informe de 2005 de la Oficina General de Estadística, no se han reunido datos estadísticos sobre la violencia contra la mujer porque no existe un mecanismo de presentación de informes periódicos por parte de las autoridades competentes. Actualmente se reúnen las siguientes estadísticas:
 - Casos en el ámbito matrimonial y familiar.
 - Maltrato de niños y abusos por motivos de género.
 - Mujeres que ejercen la prostitución según los registros oficiales, a las que se brinda acceso a servicios de educación, capacitación y atención médica.
 - Casos recientemente descubiertos de personas que ejercen la prostitución.
 - Juicios de casos relacionados con la trata de mujeres y niños.

Los datos reunidos sólo reflejan parcialmente las tendencias de la violencia, pues la reunión y el análisis de datos siguen siendo limitados en Viet Nam.

- La Asamblea Nacional de Viet Nam se encuentra abocada a la elaboración de una “Ley contra la violencia doméstica”. La redacción del proyecto de ley parte de los siguientes principios: la institucionalización de las directrices del Partido relativas a la familia; una mayor claridad en cuanto a la función directiva que cumple el Estado en la prevención de la violencia doméstica; el otorgamiento de una gran importancia a las medidas de prevención de la violencia doméstica grave que garanticen los derechos humanos, en particular los de personas en situación vulnerable, como los niños, las mujeres y los ancianos, y el respeto de los derechos civiles en la tramitación de los casos de violencia doméstica. Se prevé que dicho proyecto de ley esté listo para ser presentado a la Asamblea Nacional a finales de 2006, para que, previo examen por el Comité de Asuntos

Sociales, pueda ser aprobado en 2007. Hay motivos fundados para confiar en que habrá importantes progresos en lo tocante a la formulación y la promulgación de leyes y políticas de lucha contra la violencia doméstica.

Pregunta 9

- En atención a las recomendaciones formuladas por el Comité durante la anterior sesión de debates, se ha prestado más atención a la sensibilización sobre la violencia contra la mujer, en particular por lo que se refiere a los agentes y funcionarios de la policía, la guardia de fronteras, el poder judicial, las autoridades locales y los sindicatos. Se hace hincapié en la prevención y la prohibición de la trata de mujeres, la prostitución y el abuso sexual de mujeres y niños, especialmente en las regiones donde el riesgo es alto y en las zonas urbanas y rurales donde es elevado el índice de trata de mujeres y niños. Sin embargo, todavía no se ha preparado un programa oficial de capacitación dirigido a los agentes y funcionarios de los grupos y autoridades indicados. Las actividades de divulgación y de promoción de la sensibilización del público sobre la violencia contra la mujer han consistido fundamentalmente en campañas efectuadas a escala local por organizaciones populares como la Unión de Mujeres, la Unión Nacional de Agricultores o el Frente Patriótico.
- En particular, la Unión de Mujeres Vietnamitas ha cursado instrucciones y adoptado una amplia serie de medidas como las siguientes:
 - Promulgación de resoluciones sobre cuestiones que afectan a las mujeres y las niñas, por ejemplo, contra la trata de mujeres y niños y contra la violencia doméstica.
 - Organización de sesiones de capacitación, seminarios y campañas de sensibilización dirigidos al personal judicial, como el que trabaja en departamentos de justicia, fiscalías y tribunales de todos los niveles, así como a las autoridades locales.
 - Publicación y distribución de folletos, octavillas, carteles y material semejante en torno, por ejemplo, al lema “Por una familia próspera, equitativa, progresista y feliz” y publicación del “Manual sobre la igualdad entre los géneros” y de folletos sobre la legislación contra la violencia doméstica y contra la trata de mujeres y niños.
 - Cooperar con el Ministerio de Policía en la recopilación del manual titulado “Instrucciones para atajar la violencia doméstica en la comunidad”.
 - Distribución de avisos por escrito a las familias y los padres para que se ocupen mejor de sus hijos con miras a reducir el riesgo de que sufran abusos sexuales.

Pregunta 10

- *Información actualizada sobre la situación de la trata de mujeres y niñas:*
 - Al día de hoy, muchas mujeres de zonas rurales han sido engañadas por casamenteros ilegales que las han hecho víctimas de la trata y las han transportado a otros países mediante complejas estrategias. Las víctimas son principalmente mujeres de 18 a 35 años de edad que viven en zonas rurales y montañosas, tienen un bajo nivel educacional y escaso acceso a la información, carecen de trabajo estable y atraviesan dificultades económicas.

- *Cantidad de encauzamientos y juicios:*

Entre 1998 y 2004 las autoridades encausaron a 2.519 acusados en 1.460 casos. Sólo en 2005 y el primer semestre de 2006 se encausó a 340 acusados en 223 casos, y ante los tribunales de primera instancia se llevaron a cabo juicios en 161 casos con 289 acusados. Miles de mujeres y niños víctimas de la trata fueron rescatados y devueltos a sus hogares. Se desarticularon varias bandas dedicadas a la trata transfronteriza de mujeres y niños.

- *Medidas adoptadas para proteger a las víctimas de la trata transportadas a otros países:*

- Modificación, ampliación y perfeccionamiento de los instrumentos jurídicos relativos a la trata de mujeres y niños con miras a proteger los intereses de las víctimas de la explotación.
- Organización en los pasos y puestos fronterizos de registros de las víctimas de explotación que regresan de otros países.
- Acogida de las mujeres y niños víctimas de trata, prestación de ayuda para su reintegración, capacitación profesional y colocación laboral de dichas personas en función de las condiciones prácticas de cada localidad.
- Facilitación de la participación de las mujeres repatriadas en las actividades de la Unión de Mujeres Vietnamitas en todos los niveles; otorgamiento a dichas personas de garantía para obtener créditos de capital de fondos locales, en particular de los fondos para mujeres pobres.

- *Medidas concretas adoptadas para hacer frente a la trata de mujeres con fines de celebración de matrimonios forzados o matrimonios acordados mediante engaño:*

- *Legislación:* se promulgaron y aplicaron los siguientes instrumentos:
 - + Instrucción No. 03/CT-TTg, emitida por el Primer Ministro el 25 de febrero de 2005, relativa a la intensificación del control ejercido por el Estado sobre el matrimonio y las relaciones de familia con extranjeros.
 - + Decreto No. 69/ND-CP, dictado por el Gobierno el 21 de julio de 2006, por el que se modifican y complementan varias disposiciones del Decreto No. 68/ND-CP y se presenta información pormenorizada sobre la aplicación de varias disposiciones de la Ley de Matrimonio y Familia relativas al matrimonio y las relaciones de familia con extranjeros, que establecen rigurosamente los requisitos necesarios para contraer matrimonio con extranjeros.
 - + En virtud del Decreto No. 150/2005/ND-CP sobre las sanciones administrativas en materia de orden social y seguridad, se impone una multa de 1 a 2 millones de dong a quien cometa alguno de los siguientes actos: atentar contra la salud o la seguridad de otras personas (mujeres u hombres), o contratar a alguien para que lo haga, actuar de casamentero intermediario o facilitar matrimonios con extranjeros en contraposición a los valores y la moral tradicionales o a los reglamentos legislativos pertinentes, de modo de incidir negativamente en la seguridad y el orden.

- *Actividades en curso:*
 - + Examen de la aplicación de las disposiciones relativas a extranjeros de la Ley de Matrimonio y Familia con miras a redactar una enmienda de dicha Ley en lo tocante a las relaciones conyugales con extranjeros.
 - + Firma de acuerdos para proteger los derechos e intereses de los ciudadanos vietnamitas en sus relaciones conyugales con extranjeros.
 - + Creación de centros de asesoramiento sobre el matrimonio con extranjeros en zonas clave, con lo cual se contribuye a garantizar que los matrimonios entre ciudadanos vietnamitas y extranjeros se lleven a cabo de manera legal y correcta. Formación de un equipo de difusión de propaganda y preparación de informes en dichas zonas.
 - + Ejecución efectiva de proyectos encaminados a prevenir la trata de mujeres y niños y luchar contra ella, de conformidad con el Plan de Acción Nacional de prevención y represión de la trata de mujeres y niños.
- *El Gobierno de Viet Nam ha suscrito con los países correspondientes los siguientes acuerdos para prevenir y reprimir la trata de mujeres y niños:*
 - Declaración conjunta de Viet Nam y Australia sobre la cooperación y la lucha en el ámbito de la inmigración ilegal y la trata de mujeres y niños;
 - Acuerdo entre los Gobiernos de Viet Nam y China sobre la prevención de delitos y la lucha contra éstos y el mantenimiento del orden social;
 - Acuerdo entre los Gobiernos de Viet Nam y China sobre asistencia judicial recíproca en asuntos civiles y penales;
 - Acuerdo sobre un mecanismo de cooperación entre los ministerios de seguridad pública de Viet Nam y China;
 - Acuerdo entre los Gobiernos de Viet Nam y Camboya sobre la cooperación bilateral para la represión de la trata de personas y la asistencia a las víctimas de la trata;
 - Acuerdo entre los ministerios del interior de Viet Nam y Camboya sobre la cooperación en la lucha contra la delincuencia.
 - Acuerdo entre los Gobiernos de Viet Nam y Myanmar sobre la cooperación para la prevención y la represión de la delincuencia.

Pregunta 11

- *Medidas en curso para la prevención de la trata de mujeres y niñas*
 - Legislación: se han promulgado y se están aplicando los siguientes instrumentos:
 - + Decisión No. 130/2004/QD-TTg, emitida por el Primer Ministro el 14 de julio de 2004, por la que se aprueba el plan de acción 2004-2010 para la prevención y la supresión de la trata de mujeres y niñas.
 - + Decisión No. 312/2005/QD-TTg, emitida por el Primer Ministro el 30 de noviembre de 2005, relativa a la aprobación de planes para la prevención de la trata de mujeres y niños, entre los cuales figuran los siguientes: Plan

de sensibilización y educación de las comunidades en relación con la prevención y la represión de la trata de mujeres y niños, ejecutado por la Unión de Mujeres Vietnamitas; Plan de lucha contra los tratantes de mujeres y niños, aplicado por el Ministerio de Seguridad Pública y el Alto Mando de la Guardia Fronteriza, y Plan de elaboración y ultimación del sistema de documentos jurídicos relacionados con la prevención de la trata de mujeres y niños y la lucha contra dicha práctica, ejecutado por el Ministerio de Justicia.

- + Resolución No. 07/NQ-TW, de fecha 29 de diciembre de 2004, emitida por la junta ejecutiva de la Unión de Mujeres Vietnamitas, sobre cuestiones sociales relacionadas con la mujer y la niña.
- *Actividades en curso orientadas a la erradicación de esta lacra, que comprenden diversos programas:*
 - + Estimulación del crecimiento económico, erradicación del hambre y la pobreza y mejora del nivel de vida de la población en los planos económico y espiritual.
 - + Campañas en los medios de comunicación sobre las estratagemas que emplean los tratantes y sobre las causas y consecuencias de la trata de personas, que al mismo tiempo promuevan la sensibilización del público, en particular de mujeres y niños, y los doten de medios para aplicar medidas preventivas.
 - + Aplicación en regiones clave, de medidas preventivas dirigidas contra los tratantes de mujeres y niños, y aplicación general de medidas de prevención, así como de erradicación de las redes de contrabando.
 - + Integración de las actividades preventivas dirigidas contra los tratantes de mujeres y niños en los programas de lucha contra los vicios sociales, erradicación del hambre, mitigación de la pobreza, asistencia crediticia, formación profesional y colocación laboral de las víctimas y los grupos de alto riesgo de exposición a los vicios sociales.
 - + Imposición de sanciones estrictas a los acusados declarados culpables de trata de mujeres y niños.

Pregunta 12

- *Medidas adoptadas para incrementar la participación de la mujer en órganos ejecutivos del Gobierno*
 - La directriz titulada “Intensificar las actividades de capacitación para que las mujeres ocupen cada vez más puestos de liderazgo y gestión” ocupa un lugar destacado en importantes documentos del Partido y el Estado y en el Plan de Desarrollo Socioeconómico 2006-2010.
 - Elevar el nivel de conciencia del equipo de liderazgo, el personal directivo y demás integrantes de todos los órganos ejecutivos sobre la igualdad entre los géneros y la presencia de mujeres en cargos directivos, mediante actividades de comunicación y capacitación.

- Planificación de la carrera de las funcionarias. La planificación de la carrera de las mujeres que ocupan cargos directivos y de otro tipo va unida a sistemas de capacitación, utilización y promoción de funcionarias.
 - Aumento de la cantidad de funcionarias públicas mediante la determinación de porcentajes y políticas de contratación que garanticen la igualdad entre hombres y mujeres.
 - Organización de programas de capacitación de funcionarias.
 - Establecimiento, complementación y plena aplicación de políticas que faciliten el desarrollo del funcionariado público femenino.
- *Datos actualizados sobre la proporción de mujeres que integran órganos ejecutivos*

No.	Cargo	Mujeres		
		Total	Cantidad	Proporción (porcentaje)
Ministerios y órganos de nivel equivalente				
1	Ministro	25	3	12
2	Viceministro	113	10	9
3	Director General de Departamento	442	26	6
4	Director Adjunto	967	138	14
5	Jefe de División	451	114	25
6	Jefe Adjunto de División	533	175	33
Comités Populares de Provincia y órganos de nivel equivalente				
1	Presidente	62	2	3,2
2	Vicepresidente	190	32	16,8
Comités populares de Distrito y órganos de nivel equivalente				
1	Presidente	689	26	3,7
2	Vicepresidente	1 472	205	13,9

Pregunta 13

- *Medidas aplicadas actualmente para incrementar la participación de la mujer en las comisiones de la Asamblea Nacional:*

El mandato de la décima Asamblea Nacional se inició en 2002 y concluirá en 2007. Por consiguiente, la cantidad de integrantes (hombres o mujeres), de la Asamblea Nacional y sus comisiones permanecerá invariable durante todo el mandato.

Para que en el próximo período aumente la proporción de mujeres que forman parte de comisiones de la Asamblea Nacional, las autoridades competentes centrarán la atención en las siguientes soluciones:

- Esforzarse por lograr que las mujeres constituyan el 30% de los representantes que se elijan en 2007 para la 11ª legislatura de la Asamblea Nacional, con

arreglo a lo previsto en la Estrategia nacional para el adelanto de la mujer vietnamita hasta 2010, para lo cual se fijará una proporción de mujeres candidatas y se organizarán cursos de capacitación y campañas electorales dirigidos a ellas.

- Realizar actividades de ampliación, promoción y elevación del nivel de conciencia sobre las cuestiones de género de la Asamblea Nacional y sus órganos directivos, en particular el departamento de organización y personal.
- Plantear ante la Asamblea Nacional la cuestión del equilibrio de la proporción de mujeres y hombres que integran sus comisiones en la 11ª legislatura, especialmente en las esferas legislativa, económica y presupuestaria.

Pregunta 14

- *El Plan de acción nacional de educación para todos para el período 2003-2015, aprobado el 2 de julio de 2003 por el Primer Ministro como Documento Oficial No. 872/CP-KG, tiene por objeto el logro de las cinco metas estratégicas que siguen:*

- Pasar de la cantidad a la calidad y la pertinencia.
- Terminar de universalizar la enseñanza primaria y secundaria.
- Ofrecer oportunidades de estudio permanente.
- Movilizar la plena participación de la sociedad – Todos a favor de la educación.
- Gestionar y aprovechar los recursos humanos más eficazmente que nunca.

- *Metas concretas:*

1. Enseñanza preescolar

- Todos los niños menores de 5 años tienen derecho a recibir enseñanza preescolar.
- Todos los niños de 5 años de edad, tienen derecho a recibir un año de enseñanza preescolar de calidad a modo de preparación para la escuela primaria.
- Mejorar la calidad de la educación para fomentar el desarrollo global del niño.
- Elaborar una política nacional que ponga de relieve la calidad y la asequibilidad de la enseñanza preescolar.
- Fortalecer la capacidad de la administración de la enseñanza preescolar a escala local.

2. Enseñanza primaria

- Todos los niños podrán recibir enseñanza primaria de calidad y asequible.
- Todos los niños cursarán cinco años de enseñanza primaria.
- Enseñanza de calidad con resultados positivos.
- Fortalecimiento de la administración en todos los niveles.
- Reforma y desarrollo de la educación básica.

3. Enseñanza secundaria

- Acceso garantizado a una enseñanza secundaria de calidad y asequible.
- Todos los niños cursarán cuatro años de enseñanza secundaria.
- Alto nivel de calidad y pertinencia.
- Fortalecimiento de la administración en todos los niveles.
- Reforma y desarrollo de la educación básica.

4. Enseñanza no formal

- Creación de oportunidades de educación básica para adolescentes y jóvenes adultos analfabetos.
- Erradicación del analfabetismo y creación de oportunidades para que los adultos tengan acceso a actividades de preparación para la vida cotidiana y educación permanente.
- Mejora de la calidad y la pertinencia de todos los programas de enseñanza no formal.
- Elaboración de una estrategia nacional adecuada sobre programas de enseñanza no formal y educación permanente.
- Fortalecimiento de la administración a escala local.

• *Medidas de aplicación*

a) Enseñanza preescolar

- Ampliar y mejorar la calidad de los docentes y el personal administrativo.
- Renovar los programas, el contenido y los métodos de enseñanza.
- Iniciar y completar la planificación de redes e incrementar la inversión en recursos materiales normalizados para la enseñanza preescolar.
- Complementar y mejorar los reglamentos y políticas e incorporar la socialización en la enseñanza preescolar.

b) Enseñanza primaria

- Consolidar los resultados de la universalización de la enseñanza primaria y la erradicación del analfabetismo.
- Universalizar la enseñanza primaria a edades apropiadas.
- Fortalecer las tareas de dirección, inspección y examen.
- Construir y evaluar escuelas primarias con arreglo a la norma nacional.

c) Enseñanza secundaria

- Renovar los métodos de enseñanza y evaluación de los estudiantes.
- Fortalecer las redes de escuelas, construir escuelas con arreglo a la norma nacional y universalizar la enseñanza secundaria.
- Ampliar y mejorar la calidad de los docentes y el personal administrativo.
- Solidificar, normalizar y modernizar los recursos materiales para las escuelas.

- Intensificar la dimensión socializadora de la enseñanza.
- Mejorar la gestión de la enseñanza, fortalecer el orden y la disciplina y la reglamentación pertinente y prevenir y tratar las conductas negativas en el ámbito de la enseñanza.

d) Enseñanza no formal

- Fortalecer y desarrollar la red de centros de enseñanza no formal y mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje.
- Consolidar los resultados de la erradicación del analfabetismo y la universalización de la enseñanza primaria.
- Continuar el desarrollo y el mejoramiento de las clases complementarias impartidas en el ciclo secundario.
- Seguir promoviendo la enseñanza y la actualización de los conocimientos y la preparación para la vida cotidiana en función de la demanda de los alumnos de los centros comunitarios de aprendizaje.

• *Logros*

1. Enseñanza preescolar (cantidad de niños que asisten a guarderías)

<i>Año académico</i>	<i>Guarderías</i>		<i>Jardines de infancia</i>	
	<i>Total</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>	<i>Niñas</i>
2003-2004	413 784	196 581 (47,5%)	2 172 899	1 054 398 (48,5%)
2004-2005	421 436	197 257 (46,8%)	2 332 658	1 092 598 (46,8%)
2005-2006	513 423	212 268 (41,3%)	2 511 239	1 092 780 (43,5%)

2. Enseñanza primaria y secundaria

<i>Año académico</i>	<i>Enseñanza primaria</i>		<i>Enseñanza secundaria</i>	
	<i>Total</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>	<i>Niñas</i>
2003-2004	8 350 191	3 951 439 (47,3%)	6 612 099	3 157 758 (47,7%)
2004-2005	7 773 484	3 690 563 (47,4%)	6 670 714	3 193 221 (47,8%)
2005-2006	7 321 739	3 505 626 (47,8%)	6 458 518	3 100 259 (48%)

La tasa de escolarización de las niñas es un poco inferior a la de los varones, pero se mantiene estable en todos los niveles de enseñanza. Sin embargo, no se dispone de estadísticas sobre enseñanza no formal desglosadas por género.

Pregunta 15

- Según las estadísticas sobre género de Viet Nam correspondientes a los primeros años del siglo XXI, el porcentaje de graduación de niñas, comparado con el de niños, en los distintos niveles es el siguiente:

<i>Nivel</i>	<i>Año académico 2001-2002</i>		<i>Año académico 2002-2003</i>		<i>Año académico 2003-2004</i>	
	<i>Varones</i>	<i>Niñas</i>	<i>Varones</i>	<i>Niñas</i>	<i>Varones</i>	<i>Niñas</i>
Enseñanza primaria	99,44	99,43	99,55	99,62	99,80	99,83
Enseñanza secundaria	96,52	97,20	95,98	96,54	96,00	95,64
Enseñanza primaria superior	91,69	87,81	92,10	92,16	90,89	92,30

- Por lo general, los porcentajes de graduación de las niñas se asemejan a los de los varones y parecen estar aumentando a mayor ritmo, especialmente en la enseñanza secundaria superior.

Pregunta 16

- Los estudios realizados en varias regiones por el Centro de Investigaciones para la Educación de las Minorías Étnicas muestran que las tasas de escolarización de las niñas pertenecientes a minorías étnicas han evolucionado de manera positiva. En el año lectivo 2005-2006, de los 306.841 estudiantes pertenecientes a minorías étnicas que se matricularon para primer grado, 142.599 eran niñas (un 46,4%) y de 274.723 alumnos pertenecientes a minorías étnicas que se matricularon para quinto grado, 126.523 eran niñas (un 46,05%).
- Medidas adoptadas para asegurar que las niñas pertenecientes a minorías étnicas gocen de acceso equitativo a la educación:
 - Utilización de los proyectos y subproyectos para llevar a cabo investigaciones y estudios; elaboración de planes de acción; compilación de materiales pertinentes para la educación de las niñas; organización de cursos de capacitación sobre cuestiones de género para maestros, estudiantes y comunidades; actividades de difusión para informar mejor sobre la necesidad de educar a las niñas; patrocinio de la construcción de centros de educación para niñas.
 - Priorización del desarrollo de establecimientos educativos en zonas aisladas y zonas donde viven minorías étnicas. Mantenimiento y expansión del sistema de internados para grupos étnicos y establecimiento de un sistema de internados comunitarios y regionales (de distrito) para alentar a las familias pobres a enviar a sus hijos a la escuela.
 - Actividades para alentar a las mujeres y las niñas que viven en zonas remotas y en zonas donde viven minorías étnicas a asistir a la escuela. Incremento de la proporción de estudiantes de sexo femenino en los internados para grupos étnicos.
 - Continuación de la labor encaminada a perfeccionar las reglamentaciones y las políticas de acceso equitativo a la educación, especialmente el acceso a la educación primaria y secundaria de los niños de familias que viven en zonas pobres y rurales y de las minorías étnicas, asegurando la igualdad entre los géneros y brindando a las niñas mayores oportunidades de acceder a la educación.

- Establecimiento de políticas de exención, planes integrales de apoyo (en materia de derechos de matrícula, libros de texto, aranceles para la construcción de escuelas, alojamiento, viajes ...) para alumnos de escuela primaria provenientes de hogares pobres, especialmente los pertenecientes a minorías étnicas.
- El Plan de acción nacional de educación para todos para el período 2003-2015 ubica a las niñas pertenecientes a minorías étnicas en el grupo de máxima prioridad, en lo referente a: “1) brindar acceso a una educación primaria asequible y de calidad a todos los niños, especialmente a los niños pertenecientes a las minorías étnicas, a los que se encuentran en situaciones desventajosas y a las niñas; 2) asegurar que todos los niños completen cinco años de instrucción primaria”.

Pregunta 17

- El Gobierno asigna una gran importancia a la educación sobre cuestiones de género y planificación familiar. Desde 1989, el tema ha sido incorporado oficialmente a varias asignaturas de los programas de educación desde el nivel primario hasta el de secundaria superior, tanto para estudiantes de sexo femenino como masculino.
- Con el patrocinio del UNFPA, se está brindando a los jóvenes adultos información sobre planificación familiar y educación sobre cuestiones de género, mediante las siguientes actividades:
 - Desarrollo de contenidos experimentales sobre educación demográfica y cuestiones de género, mediante la incorporación de esos temas en varias clases en la escuela secundaria superior y en la enseñanza piloto en 17 provincias y ciudades de todo el país.
 - Compilación de la primera serie de programas que incorpora los cinco temas básicos de educación demográfica: demografía, medio ambiente, familia, género y nutrición. Esos temas forman parte de cinco asignaturas en la escuela primaria (matemáticas, idioma vietnamita, naturaleza y sociedad, ética y educación para la salud) y tres asignaturas en las escuelas secundarias y secundarias superiores (geografía, biología y educación cívica).
 - Además, se están elaborando manuales sobre métodos de enseñanza y capacitación para maestros a fin de contribuir a mejorar su capacidad didáctica.
 - Desde 1998, se ha avanzado en materia de educación demográfica, con la incorporación de nuevos temas sobre el cuidado de la salud reproductiva para adolescentes.
 - Hasta ahora se han incluido en los programas de educación los siguientes temas relativos al género y a la salud reproductiva y de la población: la relación entre el crecimiento de la población y otros factores; el tamaño de las familias; la inmigración y la urbanización; la nutrición; la reproducción y la anticoncepción; el desarrollo de los adolescentes; el embarazo entre los 13 y los 19 años y las cuestiones relacionadas con el aborto; las cuestiones de género; las enfermedades de transmisión sexual; el consumo de drogas; la protección ambiental y las políticas de población y planificación familiar.

Pregunta 18

Para proteger la salud de las trabajadoras y sus funciones en lo tocante a la reproducción y el amamantamiento, y teniendo en cuenta las condiciones laborales de cada profesión, el 28 de enero de 1994, el Ministerio de Trabajo, Inválidos de Guerra y Asuntos Sociales, y el Ministerio de Salud Pública dictaron la circular interministerial No. 03/TT-LD, que establece cuáles son los lugares y las condiciones de trabajo insalubres en las que no se permite el empleo de mujeres:

- Ocho casos de condiciones de trabajo insalubres en los que no se permite el uso de mano de obra femenina: trabajos que se realicen en lugares en los que la presión del aire sea más elevada que la presión atmosférica; trabajos en pozos interiores; trabajos en lugares elevados y peligrosos; trabajos en lugares que no sean apropiados para la mentalidad o la psicología de la mujer; trabajos que exijan estar constantemente en el agua o que impliquen contacto con agua contaminada con alto riesgo de infección; trabajos extenuantes (de un consumo medio de energía de más de cinco calorías por minuto y un ritmo cardíaco medio de más de 120 latidos por minuto); trabajos que se realizan en contacto con sustancias radiactivas; trabajos que impliquen contacto directo con sustancias químicas que puedan alterar la estructura genética.
- Cinco casos de condiciones de trabajo insalubres en los que no puede emplearse a trabajadoras embarazadas o que estén amamantando (es decir, madres de bebés de menos de 12 meses) ni a mujeres jóvenes: trabajos que exijan contacto con un campo electromagnético en los que se superen los límites de exposición permitidos; que exijan contacto directo con sustancias químicas cuya acumulación dentro del cuerpo humano sea nociva para la transformación celular o que puedan derivar fácilmente en abortos, partos prematuros, infecciones en la placenta, defectos de nacimiento, modificaciones nocivas en la leche materna o infecciones respiratorias; trabajos en lugares en los que la temperatura sea de 45° C o superior en verano y 40° C o superior en invierno o exijan exposición excesiva a la radiación térmica; ambientes en los que la amplitud de las vibraciones excedan las permitidas; tareas en que deban adoptarse posiciones de trabajo rígidas o en las que haya escasez de oxígeno.
- La circular también va acompañada de una lista de 83 ocupaciones en las que no se permite el empleo de mano de obra femenina; el empleo de mujeres embarazadas o que estén amamantando (es decir, madres de niños de menos de 12 meses) o el empleo de mujeres jóvenes.

A la brevedad, el Ministerio de Trabajo, Inválidos de Guerra y Asuntos Sociales cooperará con otros ministerios y organismos para revisar y modificar la lista mencionada y adaptarla a la situación actual.

Pregunta 19

- *Información sobre el sueldo promedio de hombres y mujeres:*

El ordenamiento jurídico de Viet Nam no hace distinción entre trabajadores de sexo masculino o femenino en cuanto a la política de sueldos:

- El artículo 111 de la Ley de Trabajo (enmendada en 2002) establece que el empleador debe respetar el principio de igualdad entre hombres y mujeres en

lo tocante a la contratación y la promoción salarial de sus empleados o la utilización de sus servicios y el pago de sus salarios.

- El Decreto del Gobierno No. 114/2002/NĐ–CP, dictado el 31 de diciembre de 2002, y el Decreto No. 205/2004/NĐ–CP, dictado el 14 de diciembre de 2004, así como otros documentos instructivos, establecen que la nómina de sueldos y la política salarial deben basarse en los méritos del trabajador, sin distinción alguna por motivos de sexo. También se establecen dos sistemas de promoción salarial y 20 sistemas de nóminas de sueldos, que se aplican por igual a los trabajadores de uno u otro sexo en las empresas estatales. Las empresas no estatales pueden establecer sus propios sistemas de promoción salarial y nóminas de sueldos, respetando el mismo principio de igualdad entre los géneros, como lo disponen el Decreto No.114/2002 mencionado anteriormente y el Decreto No. 02/2006 NĐ – CP, dictado el 1° de febrero de 2006.

- *Distinción entre los sueldos de hombres y mujeres con antigüedad y responsabilidad iguales en cada sector laboral:*

Como se señaló más arriba, no existen casos en que se paguen distintos salarios a los hombres y las mujeres que realizan trabajos del mismo valor, si su antigüedad y sus responsabilidades son iguales.

Pregunta 20

La cultura vietnamita estuvo durante siglos bajo la fuerte influencia del confucianismo feudal. Por lo tanto, las mujeres vietnamitas tradicionales suelen tener mucho cuidado de no perder sus modales sutiles y su dignidad en cualquier lugar en que se encuentren. Recíprocamente, sus colegas de sexo masculino aprecian y respetan enormemente esas virtudes.

En Viet Nam, el acoso sexual todavía no es una cuestión alarmante. Hasta ahora, no existen leyes ni normas administrativas que den una definición precisa de “acoso sexual”. Tampoco se han realizado estudios exhaustivos sobre ese tema.

En la realidad, sin embargo, se producen algunos casos de acoso sexual en los lugares de trabajo. Sin embargo, en esos casos, las víctimas de sexo femenino, influidas por el pensamiento tradicional, tienden a soportar la situación en silencio o buscan la protección del sindicato local o de la Comisión de Asuntos de la Mujer. Sólo optan por iniciar acciones judiciales como último recurso, cuando el acoso se vuelve grave.

Las leyes vietnamitas contienen normas análogas aplicables a los actos de acoso sexual en el lugar de trabajo:

- El apartado 1 del artículo 111 del Código del Trabajo de Viet Nam prohíbe terminantemente cualquier acto de un empleador que menoscabe el honor y la dignidad de una mujer.
- El Código Penal de Viet Nam contiene un capítulo con 30 artículos que se centran en los delitos contra la vida, la salud, el honor y la dignidad humanas. En particular, el artículo 121 establece lo siguiente: “Quienes lesionen gravemente el honor y la dignidad de otra persona serán pasibles de amonestación oficial, medidas de reeducación no privativas de la libertad por un plazo de hasta dos años, o pena de prisión de tres meses a dos años. Quienes abusen de sus cargos o funciones oficiales para tratar a otra persona de forma degradante serán condenados a una pena de prisión de uno a tres años”.

Pregunta 21

El nivel de empleo de las mujeres en el sector no estructurado de la economía:

Según la Encuesta sobre el nivel de vida, realizada en 2005 por la Oficina General de Estadística de Viet Nam, existen en Viet Nam alrededor de 41 millones de trabajadores que se desempeñan en sectores no estructurados de la economía, de los cuales el 60% son mujeres. La mayoría de las mujeres que se desempeñan en el sector no estructurado de la economía son empleadas de microempresas, trabajadoras independientes, trabajadoras domésticas, trabajadoras inmigrantes, trabajadoras por contrato determinado, etc.

Las condiciones de empleo de las trabajadoras en sectores no estructurados son las siguientes:

- En general, la mayoría de las trabajadoras que se desempeñan en esos sectores no tienen contrato escrito, sino que habitualmente existen acuerdos verbales y el plazo de contratación es a menudo inferior a tres años.
- Las trabajadoras que se desempeñan en el sector no estructurado de la economía trabajan en promedio 28,2 días por mes. Las propietarias de micro emprendimientos trabajan entre 9,3 y 9,96 horas por día y sus empleadas entre 8,48 y 8,97 horas por día y gozan de muy pocas vacaciones al año.
- Con excepción de quienes tienen en sus hogares espacio suficiente para administrar sus emprendimientos o pueden alquilar puestos permanentes en el mercado, la mayoría de las trabajadoras que se desempeñan en el sector no estructurado no tienen un lugar de trabajo estable. Sus instrumentos de trabajo son generalmente obsoletos y no existen garantías de que las condiciones sanitarias o de seguridad sean buenas.
- En los sectores no estructurados, el ingreso promedio de las trabajadoras es apenas un 74% del de sus colegas de sexo masculino, además de ser también muy inestable, y por lo tanto, insuficiente para mantener a sus familias; el 41% de esas trabajadoras necesita tener más de un empleo, y el 37% están desempleadas.
- La mayoría de las trabajadoras que se desempeñan en el sector no estructurado no tienen acceso al sistema de seguros y, por lo tanto, no están protegidas. No pueden tomar licencias de enfermedad por períodos prolongados (apenas cuatro días por año en promedio) y tampoco gozan de un régimen de maternidad, ni reciben ingresos por esa causa.

Medidas encaminadas a mejorar el poder económico de las mujeres que trabajan en los sectores no estructurados:

– Medidas jurídicas

- + El código de Trabajo de Viet Nam de 1994 (enmendado en 2002) establece lo siguiente: “Se reconoce como empleo toda actividad no prohibida por la ley que genere ingresos”. En virtud de esa definición, las mujeres vietnamitas que trabajan en sectores no estructurados de la economía gozan del reconocimiento de la ley y sus derechos laborales están garantizados. El Capítulo 10 del Código de Trabajo, que trata en particular de los derechos de las mujeres trabajadoras, también crea un marco jurídico para promover

activamente la capacidad de las mujeres que ingresan al mercado de trabajo y proteger sus derechos laborales.

- + El Proyecto de ley sobre igualdad entre los géneros, que se estima será aprobado en un futuro cercano, contiene medidas para promover la igualdad entre los géneros en la esfera económica. Las empresas que empleen una proporción considerable de trabajadoras se beneficiarán con regímenes impositivos preferenciales y concesiones financieras y a las trabajadoras que se desempeñan en zonas rurales se les ofrecerán créditos preferenciales para promover la agricultura, la acuicultura y la silvicultura. El proyecto de ley también establece que el Gobierno deberá ofrecer asistencia a las mujeres pobres (que no tengan seguro) cuando den a luz, de conformidad con la política nacional de población.

– Otras medidas

- + Asistencia financiera, mediante el sistema bancario, para mujeres que se desempeñen en sectores no estructurados, con la participación en todos los niveles de organizaciones sociales como la Unión de Mujeres.
- + Puesta en marcha del Programa Nacional de Empleo y otros programas para erradicar la pobreza y paliar el hambre, mediante el otorgamiento de créditos destinados a crear puestos de trabajo.
- + Ejecución de programas de desarrollo para pequeñas y medianas empresas, en los que se imparte capacitación para mujeres sobre competencias y conocimientos empresariales.
- + Desarrollo de la producción artesanal tradicional en las localidades, especialmente en las aldeas; promoción de la producción comercial en zonas rurales y sectores agrícolas.

Pregunta 22

La Estrategia nacional de Viet Nam sobre la prevención y el control del VIH/SIDA, aprobada por el Primer Ministro el 17 de marzo de 2004 mediante la Decisión No. 36/2004/QĐ-TTg, contiene nueve planes de acción. El sexto Plan de acción de la Estrategia es un programa centrado en la prevención de la transmisión del virus de la madre al hijo y aborda directamente cuestiones relacionadas con las mujeres, especialmente las de edad reproductiva. Consiguientemente, se han adoptado las medidas siguientes:

- Aumentar la concienciación de las mujeres en edad reproductiva sobre los riesgos del VIH y su transmisión de la madre al hijo.
- Potenciar las sesiones de educación e información sobre la prevención de la transmisión del VIH de la madre al hijo, especialmente para las mujeres en edad reproductiva y que se encuentren en una situación vulnerable; incorporar esas actividades en los programas de educación en materia de salud reproductiva y maternidad seguras; promover la comunicación mediante redes de organizaciones sociales, como la Unión de Mujeres y la Unión de Jóvenes.
- Potenciar los servicios de consulta y apoyo para mujeres, con la activa participación de los organismos pertinentes, como la Unión de Mujeres y la Unión de Jóvenes.

- Seguir suministrando a los centros de obstetricia los equipos y medicamentos necesarios y aumentando la capacidad de su personal; asegurar la prestación de servicios adecuados de atención de la salud a las mujeres que necesitan asistencia, asesoramiento y cuidados intensivos.

Según las estadísticas realizadas hasta el 30 de junio de 2006, en todo el país hubo 109.989 casos de infección por el VIH, de los cuales 18.581 fueron casos de SIDA; y hubo 10.785 muertes. A continuación se presentan las tasas de infección y mortalidad, desglosadas por género:

<i>Casos</i>	<i>Tasas</i>			<i>Mujeres de 15 a 49 años</i>
	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>	
Infectados con VIH	15,21%	84,79%	100%	93,2%
SIDA	16,23%	83,87%	100%	89,85%
Muertos	15,12%	84,88%	100%	92,97%

De los 109.989 casos de VIH, el 2,54% corresponde a prostitutas. La tasa de transmisión de madre a hijo es del 1,08%. Las estadísticas anuales de 40 provincias y ciudades mostraron que los casos de VIH en mujeres embarazadas constituyeron el 0,24% en 2003 y el 0,37% en 2005. Los casos de prostitutas infectadas con VIH disminuyeron de 3,76% en 2003 a 3,53% en 2005.

Las estadísticas del Ministerio de Salud muestran que, desde septiembre de 2005 hasta el 15 de agosto de 2006, se administraron 4.861 dosis para tratamiento antirretroviral del VIH/SIDA en adultos. Para prevenir la transmisión de madre a hijo se administraron 1.385 dosis y para el tratamiento de 669 niños. En general, la cantidad de dosis administradas no cubre la demanda real. La Estrategia Nacional de Viet Nam para la prevención y el control del VIH/SIDA, junto con otros proyectos que se llevan a cabo en la misma esfera han asistido a las provincias y las ciudades de todo el país prestándoles servicios y suministrándoles personal para crear 200 centros de consulta y examen voluntarios. Además, los centros de ginecología y obstetricia, especialmente a nivel nacional y provincial, han estado ofreciendo consultas y exámenes voluntarios para mujeres embarazadas que necesitan exámenes médicos o tratamientos por enfermedades de transmisión sexual. Por otra parte, el Ministerio de Salud Pública, en cooperación con los medios de difusión, también lanzó campañas para evitar la discriminación a pacientes con VIH/SIDA.

Pregunta 23

Viet Nam figura entre los países con tasas de aborto elevadas, en particular a principios del decenio de 1990. Desde 1996, la cantidad de casos de aborto ha disminuido notablemente. En Viet Nam, se han adoptado medidas de fondo a largo plazo para limitar los embarazos no deseados, a saber:

Medidas de prevención de nivel 1

- Diversificación de los métodos de control de la natalidad para ofrecer más alternativas, y elevar así las tasas de empleo de métodos modernos de control de la natalidad que reemplacen a los métodos tradicionales, de menor eficacia.
- Proporcionar mayor acceso a los servicios de planificación familiar y mejorar su calidad para satisfacer mejor las demandas de quienes los necesitan.

Medidas de prevención de nivel 2

- Popularizar y ofrecer métodos de control de la natalidad de emergencia, especialmente píldoras anticonceptivas de emergencia, para los casos en que fracasen los métodos de anticoncepción habituales o para después de haber mantenido relaciones sexuales sin protección.
- En caso de que fracasen todas las medidas preventivas, las mujeres pueden tener acceso a servicios de aborto sin riesgos. Se garantiza que esos servicios sean de buena calidad, e incluyen consultas antes, durante y después de la operación, la adopción de métodos antibacteriales, atención de la salud después del aborto, y, sobre todo, métodos anticonceptivos para los pacientes, a fin de evitar el riesgo de un nuevo aborto.

La Estrategia Nacional sobre salud reproductiva para el período 2001-2010, aprobada por el Primer Ministro mediante Decreto No. 136/2000/QĐ – TTg, el 28 de noviembre de 2000, estableció como prioridades principales los servicios de salud reproductiva y la prevención de las infecciones bacterianas de las vías reproductivas y de las enfermedades de transmisión sexual en los adolescentes. Algunas de las principales soluciones aplicadas en el curso de la ejecución de la Estrategia para mejorar la salud sexual y reproductiva de los adolescentes consisten en ofrecer educación y asesoramiento, así como servicios de salud reproductiva apropiados para adolescentes.

Para llevar a la práctica la Estrategia descrita anteriormente, el Ministerio de Salud Pública ha adoptado y puesto en vigencia un Plan integral de protección, atención y mejora de la salud reproductiva de los adolescentes y los adultos jóvenes para el período 2006-2010. En el Plan se prevén medidas y objetivos concretos para proteger y mejorar la salud de los adolescentes y los adultos jóvenes.

Entre los objetivos establecidos en el Plan figuran aumentar los conocimientos y mejorar la capacidad de los adolescentes y los adultos jóvenes para cuidarse y protegerse a sí mismos; la ampliación del acceso a servicios especializados eficaces para adolescentes y adultos jóvenes, que tengan en cuenta la edad y el género, por ejemplo, el establecimiento de centros de servicios y farmacias acogedores para adolescentes y jóvenes adultos, clubes de amigos, etc. Los objetivos concretos que se prevé alcanzar para el año 2010 son:

- Que el 80% de los centros de atención de la salud reproductiva ofrezcan servicios de información, educación y asesoramiento a los adolescentes y los adultos jóvenes.
- Que el 50% de los centros de atención de salud hayan recibido capacitación y puedan ofrecer servicios acogedores para los adolescentes y jóvenes adultos.
- Que el 100% de los centros de salud reproductiva puedan suministrar documentos y manuales que sirvan como directrices para la aplicación de servicios acogedores, de conformidad con la Estrategia.

Como apoyo al Plan, el Ministerio de Salud Pública, en cooperación con la Organización Mundial de la Salud y la organización “US Save the Children”, está preparando un Manual de orientación para servicios acogedores para los adolescentes. Ese documento será la base para que pueda ejecutarse la Estrategia, en forma integral y sincronizada en todo el país.

Pregunta 24

Después de tres años de ejecución del Plan de Acción sobre género en el desarrollo rural y la agricultura hasta 2005, los resultados del Plan pueden resumirse de la siguiente manera:

• Logros:

- Se ha elevado el nivel de conciencia de las autoridades, los funcionarios y los trabajadores en lo tocante a la igualdad entre los géneros.
- El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cooperación con los organismos estatales competentes, ha modificado algunas políticas encaminadas a fortalecer el derecho de la mujer de acceder a los recursos:
 - + La enmienda a la ley de tenencia de tierras establece que en los certificados de uso de tierras debe figurar tanto el nombre de la mujer como el del marido. Anteriormente, sólo figuraba el nombre del jefe del hogar.
 - + Se ha incorporado una perspectiva de género en varios proyectos de promoción agrícola y asistencia técnica, por ejemplo, en proyectos de crianza de animales, cultivos, forestación e infraestructura agrícola, etc.
 - + Se ha establecido como objetivo que el 45% de las mujeres participe en cursos de capacitación sobre la promoción de la agricultura, la forestación y la irrigación. En la actualidad, la tasa es del 35,5%, es decir, entre un 5% y un 6% más que en años anteriores.

• Desafíos:

- La persistencia de la ideología patriarcal en la sociedad vietnamita ha dificultado la realización de la igualdad entre los géneros.
- El presupuesto para llevar a cabo actividades para el adelanto de la mujer es reducido.
- La falta de estadísticas específicas de género en el sector agrícola plantea dificultades para evaluar la situación adecuadamente y elaborar planes que tengan en cuenta el género.

• Medidas para mejorar las aptitudes, generar más puestos de trabajo, promover la eficiencia y alentar la participación de la mujer rural en la pequeña y mediana empresa:

- El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural lanzó varios proyectos específicos para la promoción de la agricultura, la acuicultura y la forestación, así como los proyectos con el lema de “una aldea un producto”.
- El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural impartió a las localidades la instrucción de reorientar las estructuras de producción, diversificar los productos, contribuir a la creación de pequeñas y medianas empresas y ampliar la cooperación en la exportación de mano de obra para crear más puestos de trabajo y acrecentar las aptitudes de las trabajadoras.
- Las políticas de desarrollo de la producción comercial en materia de agricultura y cultivo de la tierra, desarrollo agrícola, reforma de la planificación para la explotación de las tierras productivas y construcción

del sistema de mercado han ayudado a aumentar la capacidad productiva y atraer más trabajadoras a las empresas y al sector de servicios.

- Se han recuperado y desarrollado las aldeas donde se elaboran artesanías tradicionales; las industrias de procesamiento de productos agrícolas y forestales y los servicios y el turismo en zonas rurales.

- *Medidas para alentar a las mujeres y las niñas que viven en zonas rurales a utilizar los servicios de salud:*

Se han elaborado y modificado numerosas políticas gubernamentales para hacer que los servicios de salud más accesibles para las mujeres y las niñas rurales, a saber:

- Los servicios de salud para niños menores de 6 años son gratuitos.
 - Se han consolidado las redes de servicios de salud teniendo en cuenta el lugar de residencia (en vez de organizarlas según los sistemas administrativos, como se hacía anteriormente).
 - Se ha priorizado el mejoramiento de las instalaciones y la capacitación del personal médico en los sistemas de atención de salud a nivel de distrito.
 - Se ha determinado que todo centro de salud rural debe contar con parteras.
 - Se presta asistencia financiera a los pobres —tanto mujeres como hombres— para que accedan a servicios de salud: compra de una tarjeta de seguro de atención de salud por un valor de 50.000 dong por persona al año o contribución al pago de aranceles en los centros de salud a nivel comunal; apoyo en relación con los aranceles de los hospitales a las personas que se encuentren en una situación particularmente desfavorable.
 - Se han elaborado proyectos específicos para aumentar la capacidad de los residentes de cuidar su propia salud, dirigidos especialmente a las mujeres que viven en provincias pobres y zonas montañosas que se encuentran en una situación desventajosa desde el punto de vista económico.
 - Se imparte educación a residentes rurales y minorías étnicas sobre el cuidado de su propia salud.
 - Se han socializado y diversificado las formas de prestación de los servicios de salud.

- *Medidas para alentar a las mujeres y las niñas a acceder a la educación*

- Seguir ejecutando el programa “Primer día del año lectivo”, el 4 de septiembre de cada año.
- Desarrollar en todo el país el sistema “Grupo de promoción de la educación” para alentar a los niños y las niñas a asistir a la escuela. Muchas ramas del Grupo se acercan a las familias y las aldeas para colaborar con la educación de los niños pobres y otorgan premios a los que tengan excelentes calificaciones en la escuela.
- Organizar en zonas aisladas y montañosas clases para erradicar el analfabetismo, prestando especial atención a las niñas y las mujeres de menos de 40 años.

- Organizar programas de educación comunitaria para hombres y mujeres.
- Ofrecer a los jóvenes que viven en zonas montañosas, algunas vacantes en las universidades, colegios y escuelas sin exigir exámenes de ingreso.
- Socializar la educación, dando mayor participación a la gente.
- Procurar que las Uniones de Mujeres locales organicen programas de educación especial orientados a las mujeres de las respectivas localidades.

Pregunta 25

Información sobre las condiciones de vida de las mujeres que viven en zonas rurales, remotas y montañosas, especialmente las que encabezan hogares y las que pertenecen a minorías étnicas.

Se ha mejorado recientemente la infraestructura de las zonas desfavorecidas y remotas. Para fines de 2005, más del 94,3% de las comunas del país poseían red eléctrica; el 60% tenían una oficina de correos y centro cultural; casi el 100% tenían clínicas locales y escuelas primarias; el 94,5% tenían caminos y el 62% de la población rural tenía acceso a agua potable. Paralelamente, la tasa de hogares pobres de Viet Nam, calculada sobre la base de normas internacionales, ha disminuido considerablemente, del 37,4% en 1998 al 24,1% en 2005. El volumen de facturación de la producción agrícola en el período 2003-2005 aumentó en un 4,5% en promedio. *(Las estadísticas han sido tomadas del Informe anual de Viet Nam sobre el crecimiento y la mitigación de la pobreza).*

Por lo tanto, han mejorado el nivel de vida y la salud de las personas, incluidas las mujeres de zonas montañosas y remotas. Por ejemplo, las tasas de mujeres embarazadas que reciben atención profesional de salud en las tierras altas del centro y región septentrional son del 72,2% y 83,3%, respectivamente. La tasa de alfabetización de las mujeres de la comunidad étnica minoritaria Tay es del 89%; la de la comunidad tailandesa, 69%; la de los H'mong, 21%; y las de otras comunidades minoritarias, 70%. La tasa de alfabetismo de la comunidad mayoritaria Kinh es del 92%. Las mujeres que encabezan un hogar constituyen el 27%, y el nivel de vida de esos hogares es similar al de los hogares encabezados por un hombre. Muchas mujeres pobres de las zonas rurales se han beneficiado con créditos preferenciales de distintas fuentes orientados a mejorar su producción y aumentar sus ingresos.

Para alcanzar y mantener esos logros, el Gobierno de Viet Nam ha aplicado sistemáticamente la política de armonizar el desarrollo económico con la mitigación de la pobreza, asegurando la equidad social, así como los derechos de las personas de todas las condiciones sociales, tanto mujeres como hombres. En particular, la segunda fase del Programa 135 (2006-2010), que hace hincapié en el desarrollo económico de las comunas de las zonas montañosas y remotas que se encuentran en situaciones especialmente desventajosas, está en curso de ejecución y comprende la construcción de carreteras, centros de asistencia de salud y centros culturales y el suministro de agua potable para la comunidad. Sin embargo, a pesar de esos esfuerzos, el nivel de vida de las personas en general, y el de las mujeres en particular, sigue siendo bajo debido a las limitaciones de la situación socioeconómica en las zonas rurales.

Información sobre ancianas: en Viet Nam hay un total de 9,8 millones de ancianos, de los cuales el 58% son mujeres. La mayoría de las ancianas todavía vive con sus hijos o parientes. Algunas ancianas que están solas son atendidas en centros locales, y se benefician de políticas prioritarias: por ejemplo, asistencia social para personas en situación desventajosa, seguro médico y controles de salud gratuitos hasta dos veces por año. En general, esas mujeres participan activamente en las actividades sociales y culturales de la comunidad y son apreciadas muy especialmente en las comunas y aldeas. Sin embargo, todavía hay algunas ancianas que viven solas en situaciones difíciles.

Pregunta 26

Medidas para garantizar la igualdad entre los géneros y la no discriminación contra las mujeres pertenecientes a minorías étnicas:

- Cuestiones relativas al divorcio: Seguir aplicando el Decreto No. 32/2002 sobre la aplicación de la Ley de Matrimonio y Familia a las minorías étnicas. Difundir entre los grupos étnicos minoritarios, especialmente las mujeres, información sobre dicha ley. Prestar servicios de reconciliación y de asesoramiento jurídico a las parejas que desean divorciarse. Utilizar la capacidad de las uniones de mujeres para proteger los derechos e intereses de las mujeres y los niños en los divorcios. Promover el papel de los ancianos de las aldeas, los jefes de las aldeas de montaña y las personas respetables de la comunidad, con miras a prevenir la discriminación contra las mujeres en casos de divorcio. Tramitar los casos de divorcio de conformidad con la ley. Tener debidamente en cuenta los derechos y los intereses de las mujeres y los niños en el momento de hacer cumplir las decisiones de los tribunales.
- Derechos sucesorios: en los últimos años, se han logrado avances positivos en la aplicación del derecho de las tierras relativo a la propiedad inmobiliaria, de modo de garantizar mejor la igualdad de derechos de las mujeres. El Estado sigue proporcionando aparatos receptores de radiodifusión, televisores, libros y periódicos a los grupos étnicos minoritarios y asimismo emite programas en los idiomas étnicos minoritarios, organiza actividades comunitarias, y promueve un nuevo estilo de vida cultural, reduciendo la práctica de las costumbres antiguas, como la cuestión de los derechos sucesorios de las mujeres.
- Acceso a los servicios de salud: El Estado realiza inversiones cada vez mayores en el mejoramiento de los servicios de salud pública de las comunas, dando prioridad a las zonas remotas para que tengan capacidad suficiente para prestar servicios esenciales de salud de carácter fundamental. Ampliar e incrementar los recursos humanos y materiales de los equipos médicos móviles. Poner en funcionamiento programas de prevención de la malnutrición en los niños y programas de prevención de la anemia para mujeres embarazadas de zonas aisladas y grupos étnicos minoritarios. Organizar exámenes y tratamientos médicos para los pobres, tanto mujeres como hombres, de conformidad con la Decisión 139/2002/QĐ-TTg del Primer Ministro sobre la prestación de servicios de atención de salud a los pobres.

Además, el Estado está mejorando el marco jurídico, las políticas y las medidas para asegurar la igualdad de derechos de las mujeres. En particular, la elaboración de la Ley de igualdad entre los géneros y la ratificación del Plan de

Desarrollo Socioeconómico para el período 2006-2010, que incorpora las metas relacionadas con la igualdad entre los géneros, han reflejado las necesidades y las aspiraciones de los grupos étnicos minoritarios. También es un factor importante el papel de supervisión de las comunidades y las uniones, como la Unión de Mujeres.

Pregunta 27

- *Medidas aplicadas para asegurar el derecho de las mujeres a ser propietarias de bienes*
 - El Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente mantuvo una estrecha coordinación con las localidades a fin de impartir instrucciones relativas a la aplicación de la Ley de 2003 sobre tenencia de tierras (enmendada). Los certificados de uso de la tierra que acreditan que el derecho al uso de la tierra es compartido, ahora llevan tanto el nombre del marido como el de la mujer, si así lo solicitan las familias.
 - Los organismos de gobierno competentes a nivel local, encargados de la aplicación del Decreto No. 70/2001/ND-CP, canjean los antiguos certificados por certificados nuevos con los nombres de ambos cónyuges, para las familias que así lo soliciten.
 - Además, el derecho de la mujer a la propiedad privada está protegido por la ley.
 - Se ha prestado más atención a la propagación y la difusión de la Ley de tierras. La Unión de Mujeres, en particular, ha estado dialogando intensamente con sus miembros y con las mujeres en general sobre la igualdad en las relaciones familiares, incluido el derecho de la mujer a ser propietaria de bienes.

Sin embargo, hay muchas personas, incluso mujeres, que siguen sin conocer sus derechos a heredar bienes o no consideran necesario canjear el certificado de uso de la tierra por el nuevo certificado en el que figuren los nombres de ambos cónyuges. Por lo tanto, es necesario intensificar las actividades de propaganda y difusión en el futuro. El Estado debería disponer que el nuevo certificado con los nombres de ambos cónyuges se expidiera sin necesidad de que los ciudadanos lo solicitaran.

Pregunta 28

El Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer fue elaborado para proteger eficazmente los derechos de la mujer y evitar la violación de dicha Convención. Sin embargo, los procedimientos establecidos en el Protocolo Facultativo que rigen las comunicaciones y las denuncias difieren de las disposiciones de derecho interno de Viet Nam en varios aspectos. Por lo tanto, los organismos pertinentes de Viet Nam seguirán examinando y considerando la posibilidad de que se firme el Protocolo.

De todos modos, de acuerdo con el derecho de Viet Nam, la presentación de recursos y denuncias es uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos vietnamitas, reconocido en el artículo 74 de la Constitución de la República Socialista de Viet Nam. En efecto, se ha ido mejorando gradualmente el marco jurídico de Viet Nam, para asegurar que los recursos y denuncias se presenten de

conformidad con la ley y que se promueva la democracia, se fortalezca la legalidad socialista y se protejan los derechos y los intereses legítimos del Estado, los ciudadanos y las organizaciones.

Un ejemplo que puede tomarse como referencia es la Ordenanza sobre los recursos y denuncias de los ciudadanos, dictada en 1991, en la que se establecen claramente los derechos de los ciudadanos a presentar recursos y denuncias, así como la responsabilidad de los organismos estatales en lo tocante a la tramitación de dichos recursos y denuncias. La Ley sobre recursos y denuncias, aprobada por la Asamblea Nacional en 1998, perfeccionó el mecanismo y subsanó los problemas que plantea la Ordenanza de 1991, con lo cual han quedado mejor protegidos los derechos de los ciudadanos en general y de las mujeres en particular.

Según el artículo 1° de la Ley de 198 sobre recursos y denuncias, “los ciudadanos, los organismos estatales y las organizaciones tienen el derecho a presentar recursos si tienen motivos fundados para considerar que las decisiones o actos administrativos emanados de los organismos administrativos o de los funcionarios responsables de dichos organismos son ilegales y lesionan sus derechos e intereses legítimos”.
